



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

04 MAR 2013

VISTO:

- Que mediante Expediente 0005721/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el docente Mansilla Héctor Osvaldo en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Metodología de la investigación social II del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCD 278/09 que designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 06/11/2012, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes del docente Hector Osvaldo Mansilla (fojas 235 a 237)
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
AD-REF DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 235 a 237 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) de la asignatura Metodología de la investigación social II del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 20/08/2012 y por el término de cinco (05) años, al docente Hector Osvaldo Mansilla (Legajo 37560 / DNI 17.383.184).

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias para su conocimiento y demás efectos. Girar copia de la presente al Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.

ALEJANDRO ENRIQUE BONFANTE
PROF. TERCER CATEGORÍA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Maria Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

20